



euraxess  
RESEARCHERS IN MOTION

**GUÍA PRÁCTICA PARA EL  
INVESTIGADOR EXTRANJERO EN  
ESPAÑA 2009**

**EDICIÓN  
COMUNIDAD DE ANDALUCÍA**

Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (CITAndalucía)  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA



Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, CITAndalucía  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA



## EURAXESS-The European Services Network

### Textos

Edición elaborada por Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U., dependiente de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sobre los textos de la Guía práctica para el investigador extranjero en España, de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT).

La versión para Andalucía de esta guía está accesible en formato electrónico en la siguiente página web:

[www.citandalucia.es](http://www.citandalucia.es)



Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, CITAndalucía  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN GENERAL</b> .....	<b>1</b>
<b>1.1. Presentación</b> .....	<b>1</b>
<b>1.2. Andalucía</b> .....	<b>2</b>
<b>2. RESIDIR EN ANDALUCÍA</b> .....	<b>4</b>
<b>2.1. Trámites Necesarios</b> .....	<b>4</b>
<b>2.2. Alojamiento</b> .....	<b>7</b>
<b>3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN ANDALUCÍA</b> .....	<b>10</b>
<b>3.1. El Sistema Andaluz de Ciencia - Tecnología - Empresa</b> .....	<b>10</b>
<b>3.2. Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (2007-2013)</b> .....	<b>12</b>
<b>4. TRABAJAR EN ANDALUCÍA</b> .....	<b>21</b>
<b>4.1. Trabajar en investigación</b> .....	<b>21</b>
<b>4.2. Financiación: ayudas y becas</b> .....	<b>21</b>
<b>4.3. Mercado Laboral</b> .....	<b>22</b>
<b>6. SISTEMA DE SALUD</b> .....	<b>25</b>
<b>7. SISTEMA ANDALUZ DE EDUCACIÓN</b> .....	<b>27</b>
<b>7.1. Centros Educativos</b> .....	<b>27</b>
<b>7.2. Homologación y reconocimiento de Títulos Universitarios extranjeros</b> .....	<b>28</b>
<b>8. INFORMACIÓN ÚTIL</b> .....	<b>29</b>
<b>8.1. Cultura e Información Útil</b> .....	<b>29</b>
<b>8.1.1. Patrimonio Cultural y ocio</b> .....	<b>29</b>
<b>8.1.2. Costumbres e información útil</b> .....	<b>30</b>
<b>8.2. Servicios</b> .....	<b>33</b>

## 1. INTRODUCCIÓN GENERAL

### 1.1. Presentación

El objetivo principal de esta guía es ampliar y adaptar la “Guía Práctica para investigadores extranjeros en España 2008”, editada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, al ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, facilitando la búsqueda de información a los investigadores extranjeros que se desplacen a Andalucía por motivos de trabajo, becas, intercambios, doctorados, contratos temporales, etc. Este manual pretende responder a las principales preguntas que se hace un investigador cuando llega a nuestra región, bien solo, o acompañado de su familia. En él se ha procurado reflejar la realidad laboral, la cotidianeidad y las particularidades de nuestra Comunidad así como los trámites necesarios para establecerse en Andalucía.

Podéis encontrar la “Guía Práctica para investigadores extranjeros en España 2008”, editada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología en la siguiente dirección: <http://www.eracareers.es/fecyt/guia2008/index.jsp>

### **EURAXESS-The European Services Network**

La Comisión Europea está intensificando sus esfuerzos para promover la movilidad y el desarrollo de una carrera profesional entre los investigadores y así hacer de Europa un lugar líder en la excelencia científica. El objetivo del Portal EURAXESS (<http://ec.europa.eu/euraxess/>) es ser punto común de acceso a la información y servicios de asistencia al investigador y su familia en su traslado a un país de la UE.

Los recursos humanos en investigación son uno de los fundamentos del Sistema de Conocimiento de Europa. Los científicos están en el origen de la creación de conocimiento, su transferencia y explotación. Para optimizar el verdadero potencial de EURAXESS la colaboración con los Estados Miembros resulta esencial. Y es precisamente en este sentido que ha sido adoptada la reciente “Asociación para los Investigadores” entre la Comisión Europea y los Estados Miembros con la vocación de mejorar el desarrollo de la carrera investigadora y la movilidad.

### **Red Española de Centros de Movilidad**

Los Centros de cada país se organizan en una Red Nacional con el fin de ofrecer una asistencia lo más próxima y directa posible a los investigadores. La red española contará con 17 centros de movilidad (uno en cada Comunidad Autónoma).

La coordinación de la Red a nivel nacional corresponde a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (en adelante, FECYT), institución designada oficialmente desde el 11 de septiembre de 2.003 por el Ministerio de Ciencia e Innovación (anterior Ministerio de Educación y Ciencia).

Toda la información relativa a la Red española de centros de movilidad, y los datos de contacto de los distintos centros en España están disponibles en [www.euraxess.es](http://www.euraxess.es)

Más información: <http://www.fecyt.es/>

## Centro EURAXESS en Andalucía

Desde el 1 de mayo de 2005, Andalucía forma parte de la Red de Centros de Movilidad, a través de la empresa pública Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U (CITAndalucía). De esta forma, se impulsa la creación de un Nodo Andaluz de Apoyo a la Movilidad de Investigadores tanto andaluces como extranjeros, al servicio del Sistema Andaluz de Investigación, con el apoyo de los Puntos de Contacto Local, LoCP.

Los LoCP son aquellas instituciones que ofertan servicios de movilidad con una dimensión local, cara a cara con los investigadores, como pueden ser Universidades, OPIs, asociaciones, etc. Recientemente, se han incorporado a la Red EURAXESS la Universidades públicas andaluzas y la Fundación Progreso y Salud coordinados por el Nodo Andaluz.

El objetivo principal de la Red es proporcionar información y apoyo a los investigadores que se muevan hacia/desde/dentro del espacio europeo, con independencia de su nacionalidad o del tipo de programa a través del que lo hagan, con el fin de ayudarles a superar las barreras a la movilidad tales como: visados, permisos de trabajo, reconocimiento de títulos, vacantes de trabajo, salarios, impuestos, pensiones y transferencia de beneficios sociales, asistencia sanitaria, seguridad social, alojamiento, escolarización y sistema educativo, cursos de idiomas, información sobre cultura y costumbres del país de acogida, oportunidades de vacantes y becas en investigación, etc.

Para mayor información contactar con:

Laura Valle Cerezo

Nodo Andaluz de Apoyo a la Movilidad de los Investigadores

Email: [euraxess.citandalucia@juntadeandalucia.es](mailto:euraxess.citandalucia@juntadeandalucia.es)

Web: <http://www.citandalucia.es/euraxess/>

### 1.2. Andalucía

Los 87.268 Kilómetros cuadrados de superficie de Andalucía son de los más meridionales de Europa y una de sus regiones más cálidas. Su situación en el extremo sur de España y los 800 kilómetros de costas mediterráneas y atlánticas le confieren un clima caracterizado por veranos calurosos, inviernos de temperaturas suaves y las primaveras más largas y agradables del continente. Las más de 3.000 horas de sol al año propician el carácter alegre y hospitalario de sus habitantes.

Andalucía, constituida en Comunidad Autónoma desde 1982, es fronteriza con Portugal al oeste, Extremadura al noreste, Castilla-La Mancha al norte y Murcia al este. Situada en la confluencia entre el Océano Atlántico y el Mediterráneo y separada de África sólo por el Estrecho de Gibraltar, el río Guadalquivir, que discurre de nordeste a sudeste, vertebrada sus ocho provincias -Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla- mientras la cordillera Penibética, con los picos más altos de la península ibérica, divide las aguas entre los dos mares.

## Mapa de las provincias andaluzas



Puede encontrar más información de nuestra región en la página web **Conoce Andalucía** de la Junta de Andalucía, ([www.juntadeandalucia.es/conoce-andalucia.html](http://www.juntadeandalucia.es/conoce-andalucia.html))

**Capital:** Sevilla

**Idioma:** castellano

### **Sistema político**

Andalucía fue la cuarta región española que, tras la restauración de la democracia, obtuvo el reconocimiento de su identidad histórica y el derecho al autogobierno. De acuerdo con la exigencia manifestada por el pueblo andaluz en el referéndum del 28 de Febrero de 1980, cuenta con amplios poderes legislativos, ejecutivos y judiciales, similares a los del resto de comunidades históricas de España (Cataluña, País Vasco, Navarra y Galicia). Estas competencias, recogidas por el primer Estatuto de Autonomía de 1981, fueron reforzadas y ampliadas en el nuevo texto del autogobierno aprobado en el referéndum del 18 de febrero de 2007.

El poder ejecutivo reside en el Gobierno de la Junta, el legislativo en el Parlamento de Andalucía y el judicial en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Las sedes de los dos primeros se hallan en Sevilla y la del TSJA en Granada.

## 2. RESIDIR EN ANDALUCÍA

### 2.1. Trámites Necesarios

Los trámites, documentos y direcciones de contacto necesarios, para investigadores antes de su llegada a España se detallan en la "Guía del Investigador Extranjero en España" editado por la FECYT:

- Condiciones de entrada y residencia de ciudadanos a los que se aplica el régimen comunitario, <http://www.eracareers.es/fecyt/guia2008/cap2.jsp>
- Condiciones de entrada y residencia de ciudadanos de terceros países, <http://www.eracareers.es/fecyt/guia2008/cap3.jsp>

Al ser este documento un Anexo referente a Andalucía, le remitimos a las siguientes oficinas de extranjeros de la Comunidad Andaluza, donde podrá obtener más información:

#### Almería

OFICINA DE EXTRANJEROS DE ALMERÍA (*)			
C/ Marruecos, 1	04071 - Almería.	Tel.: 950 625 401	Fax: 950 759 310
<b>Horario:</b> Lunes a jueves de 9h a 17h. Viernes de 9h a 14,30h Período estival (16 de Junio a 15 de Septiembre): lunes a Viernes de 8h a 15h <b>Cita Previa:</b> Presentación de solicitudes: 950 625 401 ( <a href="mailto:cita.almeria@map.es">cita.almeria@map.es</a> ) Expedición de Tarjeta de extranjeros: 950 625 402 ( <a href="mailto:cita.almeria@map.es">cita.almeria@map.es</a> )			

#### Cádiz

OFICINA DE EXTRANJEROS DE CÁDIZ (*)			
C/ Acacias, 2 – Planta baja	11007 - Cádiz	Tel.: 956 989 003	Fax: 956 286 082
Horario de 9.00 a 14.00			

OFICINA DE EXTRANJEROS DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA			
Av. Constitución, 5	11500 - El Puerto de Santa María.	Tel.: 956861028	Fax:
Horario de 9.00 a 14.00			

#### Córdoba

OFICINA DE EXTRANJEROS DE CÓRDOBA (*)			
Pza. Constitución, 1	14004 - Córdoba	Tel.: 957 989 000	Fax: 957 452 114
Horario: lunes a viernes de 9h a 14h Cita Previa: lunes a viernes de 9h a 11h (Tel.: 957 999 228)			

**Granada**

<b>OFICINA DE EXTRANJEROS DE GRANADA</b>			
<b>C/ Faisán, 2 (Edificio La Caleta)</b>	<b>18071 - Granada</b>	<b>Tel.: 958 909 311 / 4 / 5</b>	<b>Fax: 958 203 227</b>
<b>Horario: lunes a jueves de 9h a 17,30h. Viernes de 9h a 14h</b>			

<b>OFICINA DE EXTRANJEROS DE BAZA</b>			
<b>C/ Alhóndiga, 18</b>	<b>18800 - Baza</b>	<b>Tel.: 958704548</b>	<b>Fax:</b>
<b>Horario de 9.00 a 14.00</b>			

<b>OFICINA DE EXTRANJEROS DE MOTRIL</b>			
<b>C/ Rambla de Capuchinos, s/n</b>	<b>18600 - Motril</b>	<b>Tel.: 958834908</b>	<b>Fax:</b>
<b>Horario de 9.00 a 14.00</b>			

**Huelva**

<b>OFICINA DE EXTRANJEROS DE HUELVA (*)</b>			
<b>C/ Fernando el Católico, 36</b>	<b>21071 - Huelva</b>	<b>Tel.: 959 759 068 / 099 / 091 / 092</b>	<b>Fax: 959 251 924</b>
<b>Horario: lunes a viernes de 9h a 17h Cita Previa: Presencial</b>			

**Jaén**

<b>OFICINA DE EXTRANJEROS DE JAÉN (*)</b>			
<b>Plaza de las Batallas, 2</b>	<b>23071 - Jaén</b>	<b>Tel.: 953 999 069</b>	<b>Fax: 953 999 199</b>
<b>Horario: lunes a viernes de 9h a 14h Cita Previa: 953 999 960 / 963</b>			

**Málaga**

<b>OFICINA DE EXTRANJEROS DE MÁLAGA (*)</b>			
<b>Virgen del Gran Poder, 40</b>	<b>29071 - Málaga</b>	<b>Tel.: 952 989 502</b>	<b>Fax: 952 989 547</b>
<b>Horario: lunes a viernes de 9h a 14h Cita Previa: 952 989 547 (fax)</b>			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE ANTEQUERA**

<b>C/ Oaxaca, s/n</b>	<b>29200 - Antequera</b>	<b>Tel.: 952 706 360</b>	<b>Fax:</b>
<b>Horario de 9.00 a 14.00</b>			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE ESTEPONA**

<b>C/ Veracruz, 2</b>	<b>29680 - Estepona</b>	<b>Tel.: 952798300</b>	<b>Fax:</b>
<b>Horario de 9.00 a 14.00</b>			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE FUENGIROLA**

<b>Av. Condes de San Isidro, 98</b>	<b>29640 - Fuengirola</b>	<b>Tel.: 952198368</b>	<b>Fax:</b>
<b>Horario de 9.00 a 14.00</b>			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE MARBELLA**

<b>Av. Arias de Velasco, s/n</b>	<b>29600 - Marbella</b>	<b>Tel.: 952762647</b>	<b>Fax:</b>
<b>Horario de 9.00 a 14.00</b>			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE RONDA**

<b>Av. de Málaga, 9</b>	<b>29400 - Ronda</b>	<b>Tel.: 952872463</b>	<b>Fax:</b>
<b>Horario de 9.00 a 14.00</b>			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE TORREMOLINOS**

<b>C/ Skal, s/n</b>	<b>29620 - Torremolinos</b>	<b>Tel.: 952378437</b>	<b>Fax:</b>
<b>Horario de 9.00 a 14.00</b>			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE VÉLEZ-MÁLAGA**

<b>Av. de Andalucía, 5 (Torre del Mar)</b>	<b>29740 - Vélez-Málaga</b>	<b>Tel.: 952965070</b>	<b>Fax:</b>
<b>Horario de 9.00 a 14.00</b>			

**Sevilla****OFICINA DE EXTRANJEROS DE SEVILLA-CENTRO**

<b>Pl. Concordia, 1</b>	<b>41002 - Sevilla</b>	<b>Tel.: 954289300</b>	<b>Fax:</b>
<b>Horario de 9.00 a 14.00</b>			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE SEVILLA-PLAZA DE ESPAÑA (\*)**

Pl. de España, - Sector II	41071 - Sevilla	Tel.: 95 556 95 36 / 37	Fax: 95 556 95 29
Horario: lunes a jueves de 9h a 17,30h. Viernes de 9h a 14h			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE ALCALÁ DE GUADAIRA**

C/ Alcalá y Ortiz, 72	41500 - Alcalá de Guadaira	Tel.: 955687200	Fax:
Horario de 9.00 a 14.00			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE CORIA DEL RÍO**

C/ Cervantes, 69	41100 - Coria del Río	Tel.: 954770500	Fax:
Horario de 9.00 a 14.00			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE DOS HERMANAS**

C/ Bahía de Cádiz, 10	41700 - Dos Hermanas	Tel.: 955675857	Fax:
Horario de 9.00 a 14.00			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE ÉCIJA**

Pl. de Sta. María, 4	41400 - Écija	Tel.: 954831857	Fax:
Horario de 9.00 a 14.00			

**OFICINA DE EXTRANJEROS DE MORÓN DE LA FRONTERA**

C/ Cánovas del Castillo, 6	41530 - Morón de la Frontera	Tel.: 954850102	Fax:
Horario de 9.00 a 14.00			

Más información sobre guía de trámites, modelos de solicitud, tasas...en:

<http://www.mir.es/SGACAVT/>

## 2.2. Alojamiento

Al llegar a Andalucía es probable que el organismo o la empresa que le haya invitado ya haya encontrado algún tipo de alojamiento para hospedarle. En caso de no ser así o de no estar satisfecho en el lugar donde está hospedado le facilitamos información básica sobre el sistema de alojamiento y vivienda en España.

## **Pensiones, hoteles, apartahoteles**

Andalucía es una región netamente turística, por lo que la oferta de hoteles y hostales es de lo más variada tanto en calidad como en precio. En la Red existen numerosas páginas web de buscadores de hoteles divididos por ciudades y categoría como [www.redhoteles.com](http://www.redhoteles.com), un portal con establecimientos on-line, [www.viajarbajoprecio.com](http://www.viajarbajoprecio.com), que ofrece hoteles económicos, [www.viajar.com](http://www.viajar.com) con una oferta de hoteles principalmente en zonas turísticas o [www.hospedarse.com](http://www.hospedarse.com) con hoteles populares a bajo precio. Si se va a quedar en el país unos meses la opción de un apartahotel resulta más cómoda y práctica. La Oficina de Turismo más próxima le podrá facilitar una relación de alojamientos disponibles a corto-medio plazo. En la siguiente página web, podrá consultar las direcciones de las Oficinas de Turismo de las ciudades y pueblos de España:

[www.spain.info/TourSpain/Informacion+practica/Oficina+Turismo/?Language=es](http://www.spain.info/TourSpain/Informacion+practica/Oficina+Turismo/?Language=es) (en la sección de Información Práctica)

## **Vivienda de alquiler**

Hay algunos datos básicos sobre la vivienda de alquiler que son interesantes:

Tipos de vivienda:

- Piso: tiene una o más habitaciones
- Apartamento: sólo tiene una habitación independiente
- Estudio: no tiene habitaciones independientes y la cocina suele ser "americana" (integrada)

Contrato de alquiler: el contrato de alquiler, denominado contrato de arrendamiento generalmente tiene una duración mínima de un año y máximo de cinco, prorrogable anualmente pasado este periodo.

En el contrato se ha de establecer la duración del mismo, el pago de los gastos (los gastos generales son a cuenta del propietario), etc.

A la firma del contrato, el inquilino está obligado a entregar al propietario una fianza equivalente a un mes de renta, como garantía para cubrir posibles daños. Cuando finalice el contrato, el inquilino recupera íntegramente la fianza si no se han producido daños o desperfectos.

La renta, el coste del alquiler, se pacta entre las partes, al igual que el método las fechas de pago, aunque generalmente será mensual y se pagará en los primeros 7 días del mes.

Dónde encontrar una vivienda de alquiler:

Además de los consejos que ofrece la "Guía práctica para investigadores extranjeros en España" la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio/agenciasAlquiler/>) ofrece entre otros servicios de interés un Registro Público de Agencias de Alquiler.

Existe un servicio informativo gratuito para jóvenes denominado Patio Joven (<http://www.patiojoven.iaj.junta-andalucia.es/institutodelajuventud/patiojoven/iaj/portada>) dependiente del Instituto Andaluz de la Juventud, Consejería de Educación.

### **Residencias de Estudiantes y Colegios Mayores**

Las residencias de estudiantes y colegios mayores son una buena opción para aquellos investigadores que vayan a residir poco tiempo o quieran un alojamiento antes de encontrar un piso de alquiler. En las propias Universidades pueden informar sobre las residencias de estudiantes.

### **3. CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN ANDALUCÍA**

#### **3.1. El Sistema Andaluz de Ciencia - Tecnología - Empresa**

##### **I+D+I en Andalucía**

Las relaciones en materia de Ciencia y Tecnología entre la Administración General del Estado y el conjunto de las Comunidades Autónomas, muestran una fortaleza e importancia crecientes con el tiempo. A la participación de las Comunidades Autónomas en los órganos de asesoramiento de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), mediante el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, se ha añadido la utilización de mecanismos de opinión directa, mediante la participación activa en Grupos de Trabajo de Directores Generales para la elaboración del Plan Nacional y mediante la creación de la Conferencia Sectorial de las Consejerías con competencias en el fomento de I+D+I con el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN). Bilateralmente, con cada Comunidad Autónoma el Ministerio ha firmado acuerdos de cooperación y colaboración en materia de Ciencia y Tecnología, para el desarrollo armonizado de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I con las de los correspondientes Planes Regionales de Investigación e Innovación.

Las potestades de desarrollo legislativo y la capacidad normativa en materia de fomento de la investigación que disfruta Andalucía quedaron establecidas en el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad aprobado en el año 1.983. El artículo 13.29 reflejaba la exclusividad de competencias en materia de investigación y sus Instituciones, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución.

La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 10.3.11, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía. Igualmente, el artículo 37.1.13 establece el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación como uno de los principios rectores de las políticas públicas. De la misma manera, los artículos 46.1, 47.1.1 y 158 reconocen la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer fórmulas de autoorganización y constituir entes instrumentales con personalidad jurídica propia para la ejecución de funciones de su competencia.

Los sucesivos Planes, recogidos en la siguiente tabla, han significado un notable esfuerzo de diseño institucional, planificación, financiación y organización del Sistema Andaluz del Conocimiento.

La construcción de un nuevo Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) como el conjunto de recursos y estructuras públicas o privadas, que interactúan para promover la generación, desarrollo y aprovechamiento compartido del conocimiento en aras de la construcción de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, en el marco de la sociedad del conocimiento, debe asentarse en algo más que en la excelencia individual y el prestigio de determinadas personas. En este sentido, es esencial la creación de redes e infraestructuras de colaboración que permitan que científicos, distantes entre sí, trabajen de forma cooperativa en proyectos de interés común.

En el marco de la Segunda Modernización, basado en el documento aprobado en 2003 por el Gobierno Andaluz,

<http://www.juntadeandalucia.es/SP/AJ/CDA/Secciones/ServicioNoticias/Documentos/I30-01-2003.pdf>, la Junta de Andalucía impulsa la creación de determinados instrumentos, entre ellos la propia Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con el fin de generar las sinergias necesarias para que Andalucía avance en la política de innovación y de progreso y para que el conocimiento se convierta en el centro y en el motor de nuestro modelo de desarrollo.

PROGRAMAS Y PLANES DE INVESTIGACIÓN EN ANDALUCÍA		
<b>PLAN ECONÓMICO PARA ANDALUCÍA 1984-1986 (Programa de Política Científica)</b>	Ley 7/1984, de 13 de junio (BOJA nº 60, de 19 de junio de 1984)	Establece un marco inicial de coordinación de las actuaciones de Política Científica de la Junta de Andalucía
<b>I PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN</b>	Establecido por Decreto 278/1987, de 11 de noviembre (BOJA nº 104, de 12 de diciembre de 1987)	Los ejes de actuaciones de este primer plan se basaron en la coordinación entre Administraciones, la priorización temática y la potenciación de los recursos humanos.
	Aprobado por acuerdo de 3 de abril de 1.990 del Consejo de Gobierno	
<b>II PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN</b>	Establecido por Decreto 384/1994, de 11 de octubre (BOJA nº 186, de 22 de noviembre de 1.994)	Con la aprobación del II PAI se comenzó el fomento del Desarrollo y la Innovación Tecnológica y se estableció un Programa de Articulación de la Transferencia de los Resultados de la Investigación andaluza.
	Aprobado por acuerdo de 13 de febrero de 1996 del Consejo de Gobierno (BOJA nº 79, de 11 de julio de 1.996)	
<b>III PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN</b>	Decreto 88/2000, de 29 de febrero (BOJA nº 39, de 1 de abril de 2.000)	El objetivo era promover una cultura de la calidad de la investigación y del acercamiento de la ciencia, la tecnología y la industria, con la finalidad de aumentar y mejorar la generación de innovaciones competitivas.
<b>PLAN DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA ANDALUCÍA</b>	Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 31 de julio de 2.001	El PLADIT nació con la vocación de ser el marco global de coordinación de los distintos instrumentos y agentes involucrados en los procesos de innovación y tecnología en Andalucía, así como el elemento clave para proporcionar un adecuado equilibrio entre los ámbitos científico y tecnológico de la región.
<b>PLAN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ANDALUCÍA</b>	Aprobado por acuerdo de 07 de junio de 2005 del Consejo de Gobierno (BOJA nº 122, de 24 de junio de 2005)	Supuso el establecimiento de un documento estratégico abierto, que trata de orientar todas las actividades, de la Junta de Andalucía y del conjunto de la Sociedad andaluza, hacia un objetivo común, así como un impulso a la colaboración y la nueva sociedad del conocimiento.
<b>PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN</b>	Decreto 86/2007, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (BOJA nº 72, de 12 de abril de 2007)	El actual Plan guía las actuaciones en política de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación y pretende la mejora de la competitividad empresarial y de la rentabilidad social de la ciencia.
<b>LEY DE LA CIENCIA DE ANDALUCÍA</b>	LEY 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento (BOE nº 20, de 23 de enero de 2008)	La Ley intenta configurar un Sistema Andaluz del Conocimiento que favorezca la interacción entre sus diferentes agentes, para alcanzar una eficacia que redunde en beneficio de la ciudadanía, la sociedad y el desarrollo económico. Asimismo, se pretende favorecer la mejora de la capacidad para generar conocimientos a través de investigaciones de calidad y su transferencia al sector productivo.

En el plano organizativo, este sistema se estructura a modo de red que articula las múltiples interrelaciones e interconexiones que deben darse, necesariamente, entre los agentes que lo forman y, muy especialmente, entre los procesos en los que estos están involucrados. Se trata, pues, de una estructura dinámica en la que las diferentes instancias y procesos que la conforman interaccionan continuamente y se retroalimentan.



Los entornos o agentes que lo configuran son:

1. La Sociedad Andaluza en general, en tanto que la innovación y el desarrollo tecnológico son, ante todo, fenómenos sociales y son, en última instancia, los individuos que forman la sociedad los que determinan la capacidad de ésta para generar u aceptar los cambios tecnológicos y la novedad.
2. La Administración que, por una parte plantea demandas al sistema y consume innovación y tecnología, con lo que contribuye a crear entornos competitivos e innovadores y a orientar el desarrollo de las políticas de investigación e innovación y, por otra parte, con sus líneas de incentivos, favorece la actividad científica y tecnológica.
3. La Comunidad Científica, representada principalmente por las Universidades y los Organismos Públicos de Investigación, y por los grupos de investigación que desarrollan su actividad en unas y otros, y que son los principales generadores de conocimiento.
4. El Sector Empresarial, principal consumidor de conocimiento y tecnología, a la vez que agente materializador de la innovación, en el que convergen las principales demandas de servicios de alto valor productivo, de financiación competitiva y de recursos humanos profesionalmente preparados para la gestión del cambio.
5. El Entorno Tecnológico y de Servicios de Apoyo a la Innovación, que facilitan el contacto entre la comunidad de los resultados de la investigación, a la vez que las demandas y necesidades que orientan esta actividad, y que ofrecen soporte para la mejora tecnológica, la puesta en marcha de innovadores, la creación de empresas y la globalización de la producción.

Para más información pueden consultar el Registro de Agentes del Conocimiento:

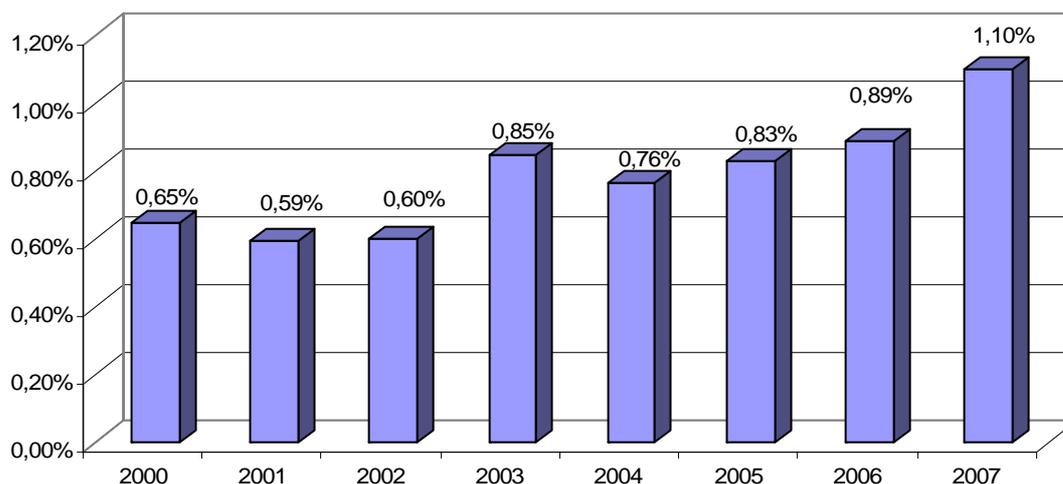
[http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-det.html?p=/Nuestra\\_oferta/I-Administracion/&s=/Nuestra\\_oferta/I-Administracion/Registro\\_telematico/&c=32904](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-det.html?p=/Nuestra_oferta/I-Administracion/&s=/Nuestra_oferta/I-Administracion/Registro_telematico/&c=32904)

**Indicadores de las actividades de I+D+i en Andalucía**

En Andalucía se han dado grandes pasos que han permitido desarrollar un sistema de I+D+i de calidad para, trabajar con una presencia y un papel relevante en el sistema de I+D+i no sólo nacional o europeo, si no incluso internacional. A modo ilustrativo se muestra a continuación algunos datos que pueden resultar de interés:

	Fuente	Año	Andalucía
<b>Gasto I+D (miles de euros)</b>	INE	2007	1.478.545,00
<b>Gasto I+D / P.I.B</b>	INE	2007	1,01
<b>Personal dedicado a I+D en E.J.C.</b>	INE	2007	22.102,60
<b>Grupos de I+D</b>	DGITE	2007	1.741
<b>Producción Científica (nº documentos)</b>	ISI	2006	5.596,83
<b>Nº contratos Universidad - Empresa</b>	OTRIs	2006	1.929
<b>Nº patentes solicitadas</b>	OEPM	2007	523
<b>Nº Proyectos Plan Nacional</b>	MICINN	2007	497
<b>Nº Proyectos, Avance VII PM</b>	CDTI	Jul'08	63

**EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN I+D EN ANDALUCÍA RESPECTO AL PIB**



**3.2. Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (2007-2013)**

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2007-2013 supone la fusión definitiva en la Comunidad Autónoma andaluza de las Políticas de I+D e Innovación. Este Plan que supondrá una inversión superior a los 25.400 millones de euros pretende aumentar la competitividad empresarial y la transferencia de conocimientos, así como crear empleo de calidad.

El Plan Andaluz de I+D+I 2007-2013 mantiene, como objetivos últimos, tres principios generales, entendidos como las grandes directrices que orientan la política científica y tecnológica andaluza:

- Generar conocimiento y ponerlo en valor
- Desarrollar una cultura emprendedora y de Innovación en Universidades, Organismos de Investigación y Empresas
- Mejorar los cauces de intercambio del Conocimiento favoreciendo el Desarrollo Tecnológico y la Innovación
- Implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación

### Objetivos e Indicadores

El Plan Andaluz formula los siguientes objetivos estratégicos:

- Hacer realidad la transición de Andalucía hacia una Sociedad del Conocimiento y a un modelo de economía basado en el mismo
- Propiciar la mejora del capital humano y social
- Potenciar la creación de conocimiento a través del fomento de los recursos humanos, los equipamientos técnicos y las estructuras organizativas básicas.
- Fomentar la cultura, el espíritu y la actividad emprendedora como estrategia de base para el desarrollo del Sistema Andaluz del Conocimiento, apoyando los proyectos empresariales en los que esté comprometido el personal investigador, la creación de empresas de base tecnológica y la creación de spin-offs.
- Establecer las bases para un intercambio de información fluido entre el sector productivo y las instituciones dedicadas a la investigación, así como promover proyectos conjuntos a las Universidades, los Organismo Públicos y Privados de Investigación y las Empresas.
- Conseguir la toma de conciencia por parte de las empresas del valor de la innovación como motor indiscutible del progreso social y económico
- Hacer partícipe a la iniciativa privada de la gestión de las estructuras del sistema, de las oportunidades financieras existentes y de los instrumentos e infraestructuras científicas y tecnológicas con que puede contar en su entorno.

El PAIDI dispondrá de los mecanismos necesarios de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en él con el objeto de contribuir a la mejora de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Junta de Andalucía.

INDICADORES DEL PAIDI
<b>INDICADORES GENERALES</b>
PIB pm a precios corrientes (en Meuros)
Población por género
Población con estudios universitarios por género
Gasto total en I+D en Andalucía por sectores público y privado
Gasto en I+D en Andalucía sobre PIB regional
% inversión en I+D de la Junta de Andalucía sobre Total Inversión en I+D en Andalucía
<b>INDICADORES DE GÉNERO</b>
Profesorado universitario por género y categoría
Alumnos matriculados en Universidades Andaluzas según rama, ciclo y sexo por Universidad
Alumnos egresados en Universidades Andaluzas según ciclo y sexo por Universidad
Nº total de investigadores por género, sector Público y Privado

Nº total de investigadores de PIF por género
Nº total de personal en Agentes del Conocimiento por género y categoría
Nº total de personal integrado en Grupos y en Proyectos por género
Porcentaje de mujeres catedráticas s/ total
Índice de feminidad de perceptores de incentivos directos en CICE
<b>INDICADORES DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>
<b>A) INVESTIGACIÓN COMPETITIVA</b>
Nº proyectos de excelencia incentivados
Importe del gasto comprometido en proyectos incentivados
Nº grupos de investigación
Nº grupos de investigación incentivados
Nº total de investigadores EDP
Evaluación media de grupos de investigación por áreas
<b>B) CAPITAL HUMANO Y SOCIAL</b>
Nº de incentivos para movilidad y perfeccionamiento de investigadores
Incorporación de investigadores a centros de investigación y tecnológicos s/ total
Crecimiento relativo del personal investigador por categorías
% Personal dedicado a I+D en E.J.C. en el Sector Público y Privado sobre Personal total dedicado a I+D
Personal dedicado a I+D en E.J.C. en Andalucía en tantos por mil de la población activa
Nº de investigadores en E.J.C. en el Sector Público por nº de de investigadores en E.J.C. en el Sector Privado
Nº de técnicos y auxiliares por investigador
Nº doctores pertenecientes a Grupos de I+D
Nº doctores contratados en Centros Públicos de I+D por género
Nº doctorandos por género
Nº personal técnico contratado en centros públicos de I+D por género
<b>C) CAPACIDAD INVESTIGADORA</b>
Crecimiento de recursos dedicados a incentivos para actividad investigadora de excelencia
Productividad investigadora en patentes + m.u. / grupos de investigación
Productividad investigadora en rendimientos propiedad intelectual / grupos de investigación
Nº de centros de infraestructura científicas
Nº de grupos de investigación emergentes s/ total
Solicitudes de patentes por millón de habitantes y s/ total nacional
Concesiones de patentes
Solicitudes de modelos de utilidad por millón de habitantes y s/ total nacional
Nº de publicaciones en revistas internacionales
Nº de documentos publicados en revistas internacionales por investigador en E.D.P.
Financiación concedida a los proyectos del Plan Nacional (euros)
Financiación concedida a los proyectos del Programa Marco de la Unión Europea (euros)
% Retornos obtenidos del Programa Marco de la Unión Europea

<b>D) CULTURA EMPRENDEDORA EN EBT</b>
Nº empresas EBT spin off Universidades y Centros de Investigación
Nº empresas EBT incubación de Agentes del Conocimiento acreditados
Nº total de alumnos con prácticas en empresas EBT
<b>E) APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES I+D+I</b>
Nº empresas objeto de incentivo en I+D+I s/ total
Nº de empresas apoyadas por sociedades de Capital Riesgo
Gasto total en incentivos en I+D+I privado
<b>F) SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>
Nº empresas con políticas de Gestión de I+D+I
Nº empresas con certificaciones ISO de I+D+I
Nº empresas objeto de asesoramiento a través de los Agentes del Conocimiento
<b>G) IMPULSO A ESTRUCTURAS DE INTERFAZ Y RED</b>
Nº de empresas apoyadas e integradas en RETA
Nº de transacciones oferta-demanda tecnológica finalizada s/ total
Nº de Agentes del Conocimiento en funcionamiento
Nº investigadores que colaboren con empresas
<b>H) INNOVACIÓN</b>
Nº empresas que realizan I+D s/ total
Nº empresas con actividades innovadoras s/ total
Nº empresas innovadoras por sector público y privado y ámbito nacional o multinacional
Nº empresas no innovadoras con innovaciones en curso o no exitosas
Gasto total en actividades innovadoras en empresas
<b>I) PARTICIPACIÓN EMPRESAS EN SAC</b>
Nº de empresas integradas en Agentes del Conocimiento por categorías
Nº de doctores y tecnólogos en departamentos I+D empresas
Gasto total en difusión y fomento de Gestores de Innovación

## Estructura

### Estructura Organizativa

- Dirección del PAIDI: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa (DGITE) con el apoyo de las Entidades de Generación del Conocimiento, RETA, CTA y AGAE
- Comisión Interdepartamental de I+D+i: Presidida por el titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (SGUIT) e integrada por el titular de la DGITE y un representante con rango al menos de Director General de cada Consejería.
- Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento (Ley 8/2005 de 9 de mayo): Órgano responsable de aportar una visión de futuro sobre el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.
- Comité de Seguimiento: Presidido por el titular de la DGITE e integrado por los representantes de los agentes económicos y sociales

### Distribución Presupuestaria

Consultar el PAIDI en el siguiente enlace:

[http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/descarga/contenidos/cice/SGT-3305910/biblioteca/Plan\\_Andaluz\\_Invet/1497084\\_PlanAndaluzdeInvestigacionxDesarrolloeInnovacion\\_.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/descarga/contenidos/cice/SGT-3305910/biblioteca/Plan_Andaluz_Invet/1497084_PlanAndaluzdeInvestigacionxDesarrolloeInnovacion_.pdf)

## Agentes del PAIDI

Los agentes del sistema andaluz de I+D+i, atendiendo a la función que desempeñan, se agrupan en las siguientes categorías:

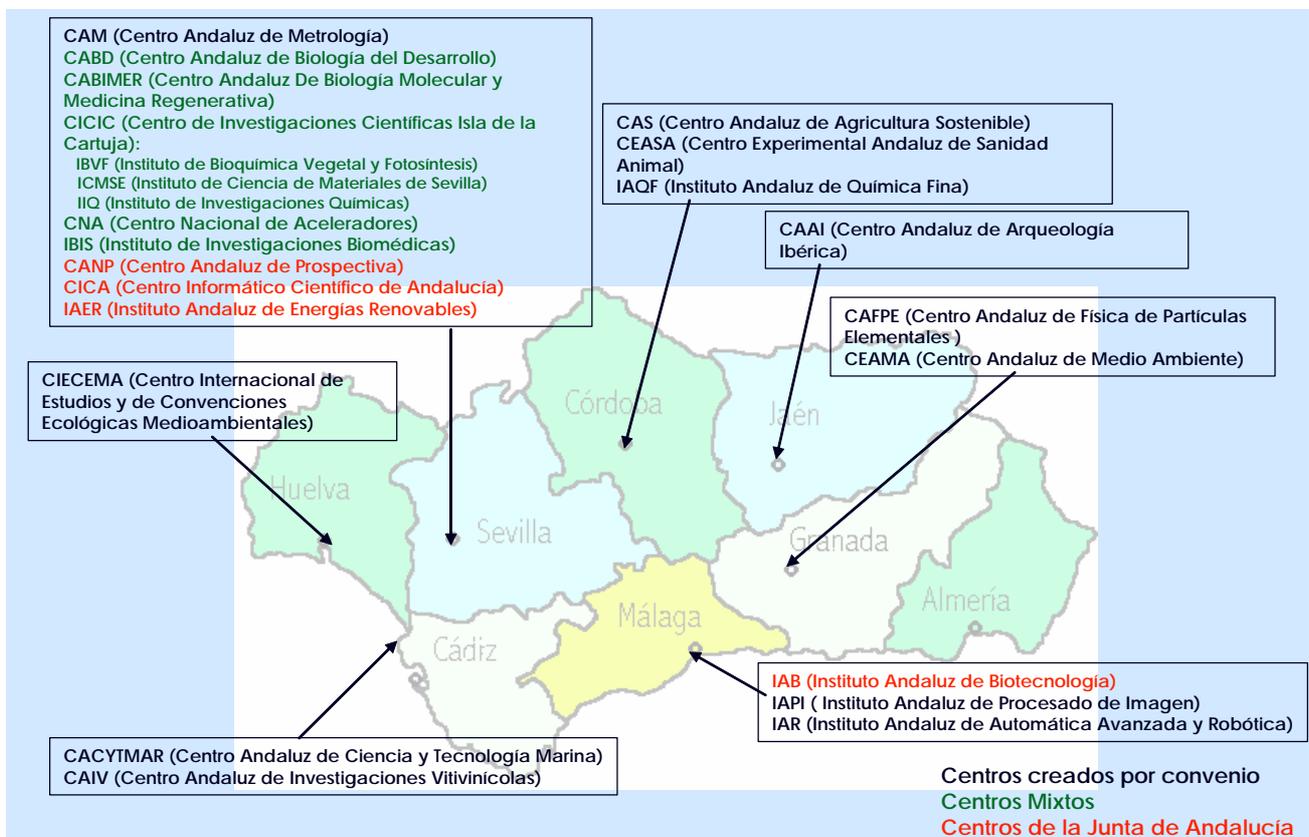
- Espacios Tecnológicos y del Conocimiento
- Entidades Orientadas a la Generación del Conocimiento: Centros de Generación del Conocimiento
- Entidades Orientadas a la Aplicación y Transferencia del Conocimiento y la Tecnología
- Entidades de Apoyo a la Coordinación, Gestión y divulgación del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i)

Más información:

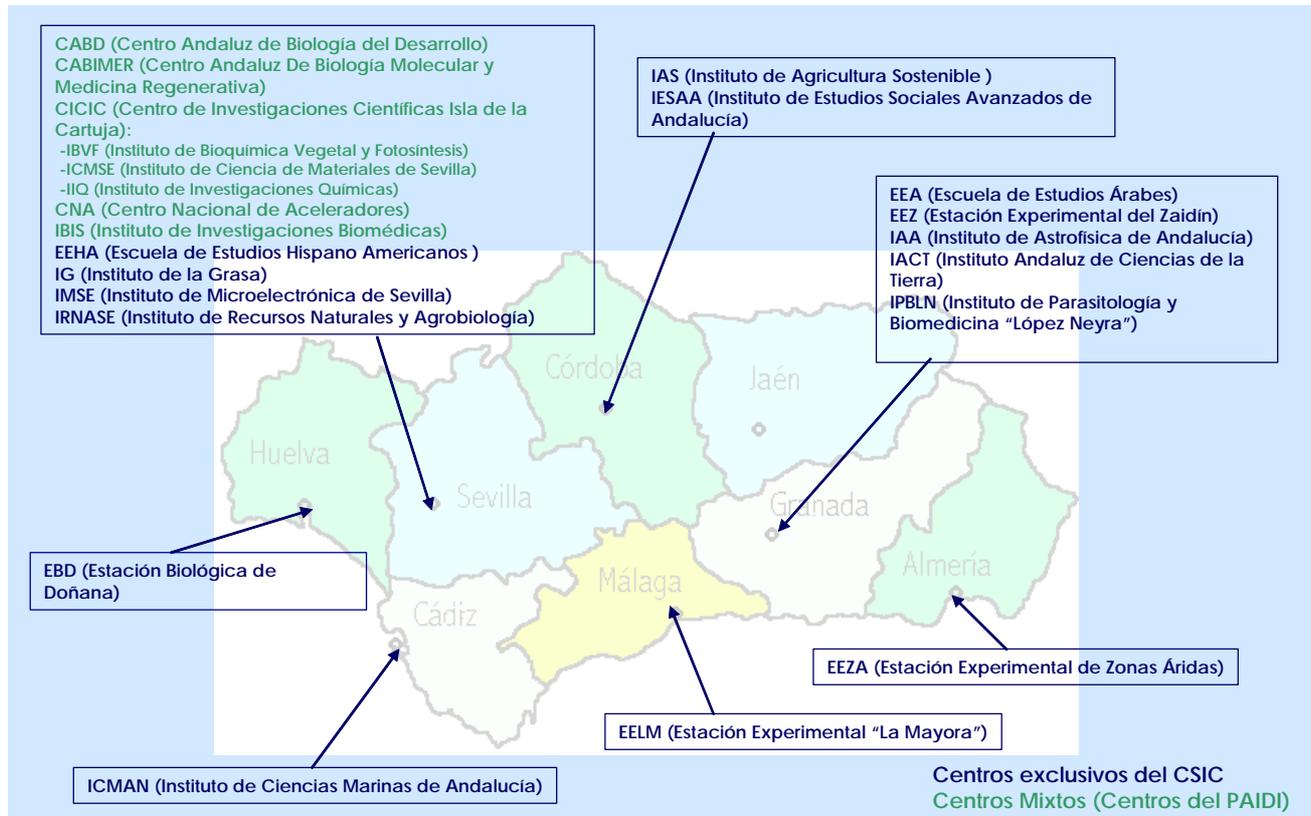
[http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/download/contenidos/cice/SGT-3305910/biblioteca/Plan Andaluz Invet/1497084 PlanAndaluzdeInvestigacionxDesarrolloeInnovacion .pdf](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/download/contenidos/cice/SGT-3305910/biblioteca/Plan Andaluz Invet/1497084 PlanAndaluzdeInvestigacionxDesarrolloeInnovacion.pdf)

Dado el carácter de esta guía informativa, sólo se van a citar algunas de las entidades encuadradas en la categoría “Entidades Orientadas a la Generación del Conocimiento”, que son fundamentalmente, las Universidades u Organismos Públicos de Investigación a través de sus institutos, centros y grupos de investigación, los Institutos, Institutos de Investigación Singulares y Centros de Investigación propios de la Junta de Andalucía o mixtos, los grupos de investigación del sistema Sanitario Público de Andalucía, así como los Centros Tecnológicos Avanzados y los departamentos de I+D de las empresas:

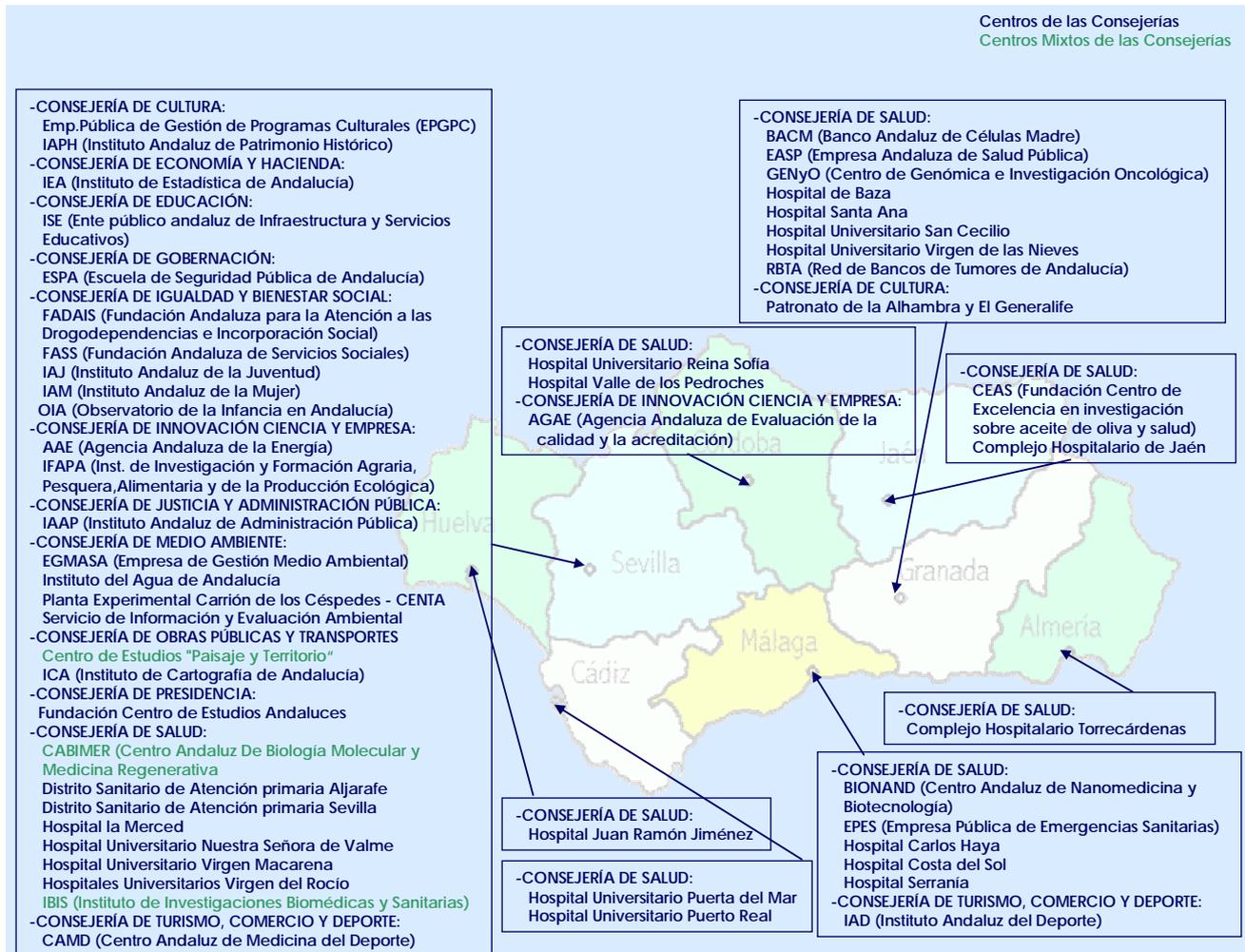
- Centros e Institutos de Investigación. Centros del PAIDI



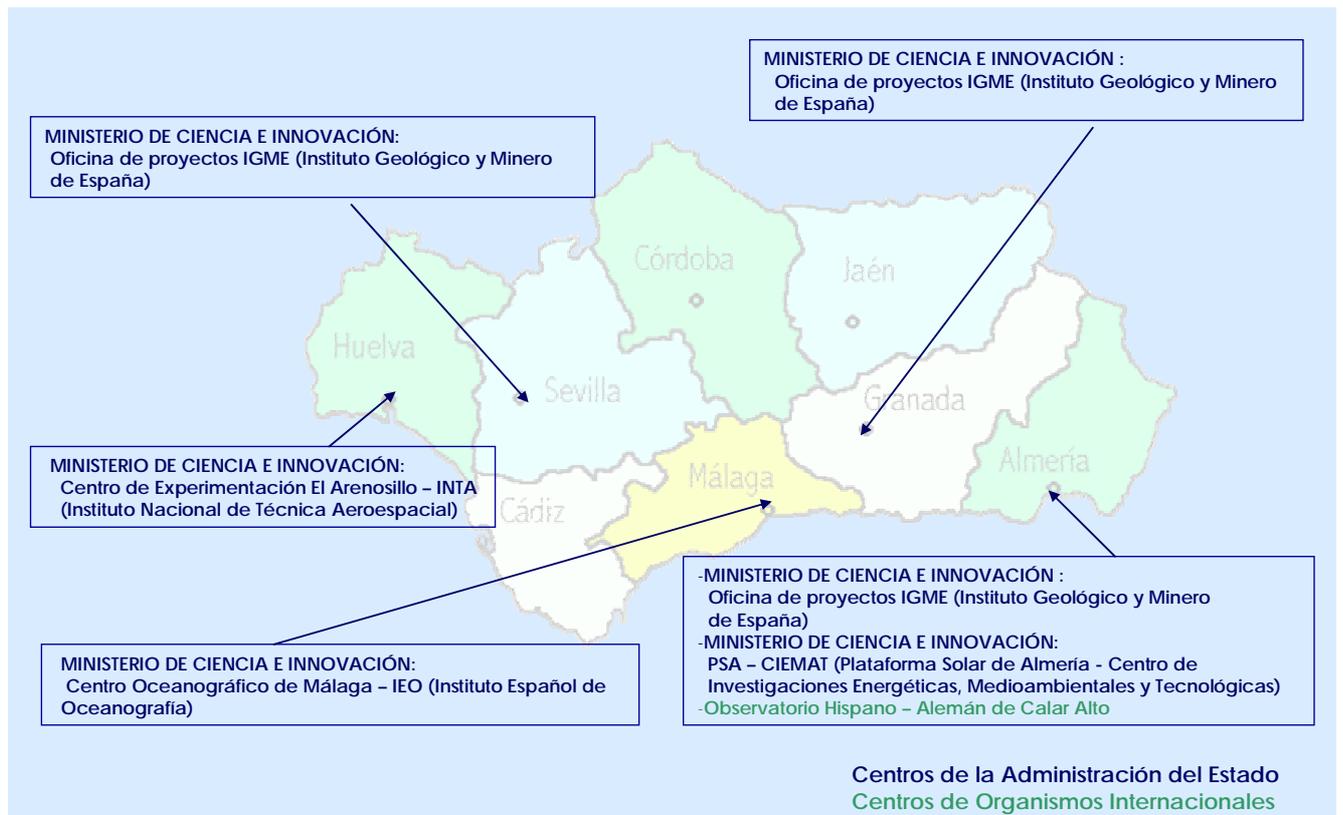
• Centros e Institutos de Investigación. Centros del CSIC



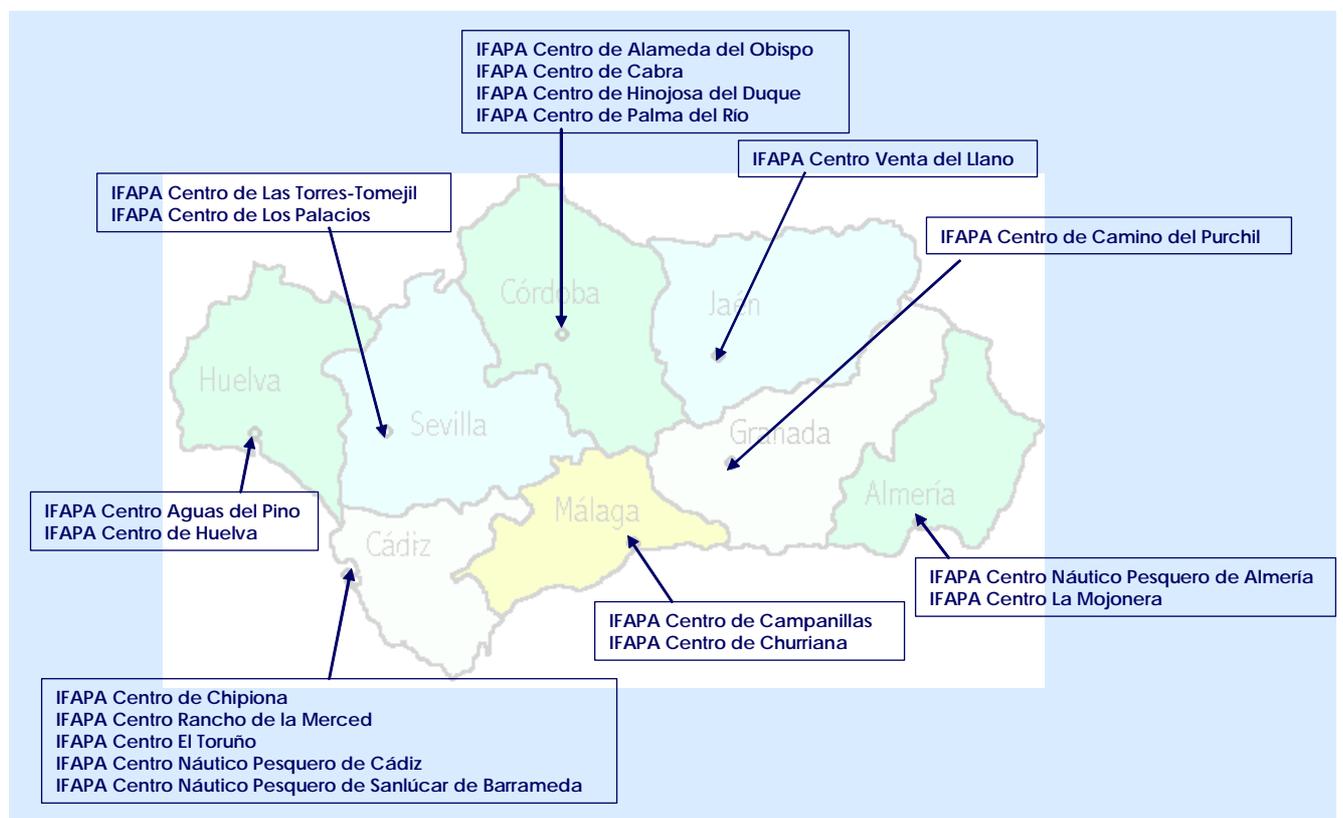
• Institutos de Investigación. Centros de la Consejerías



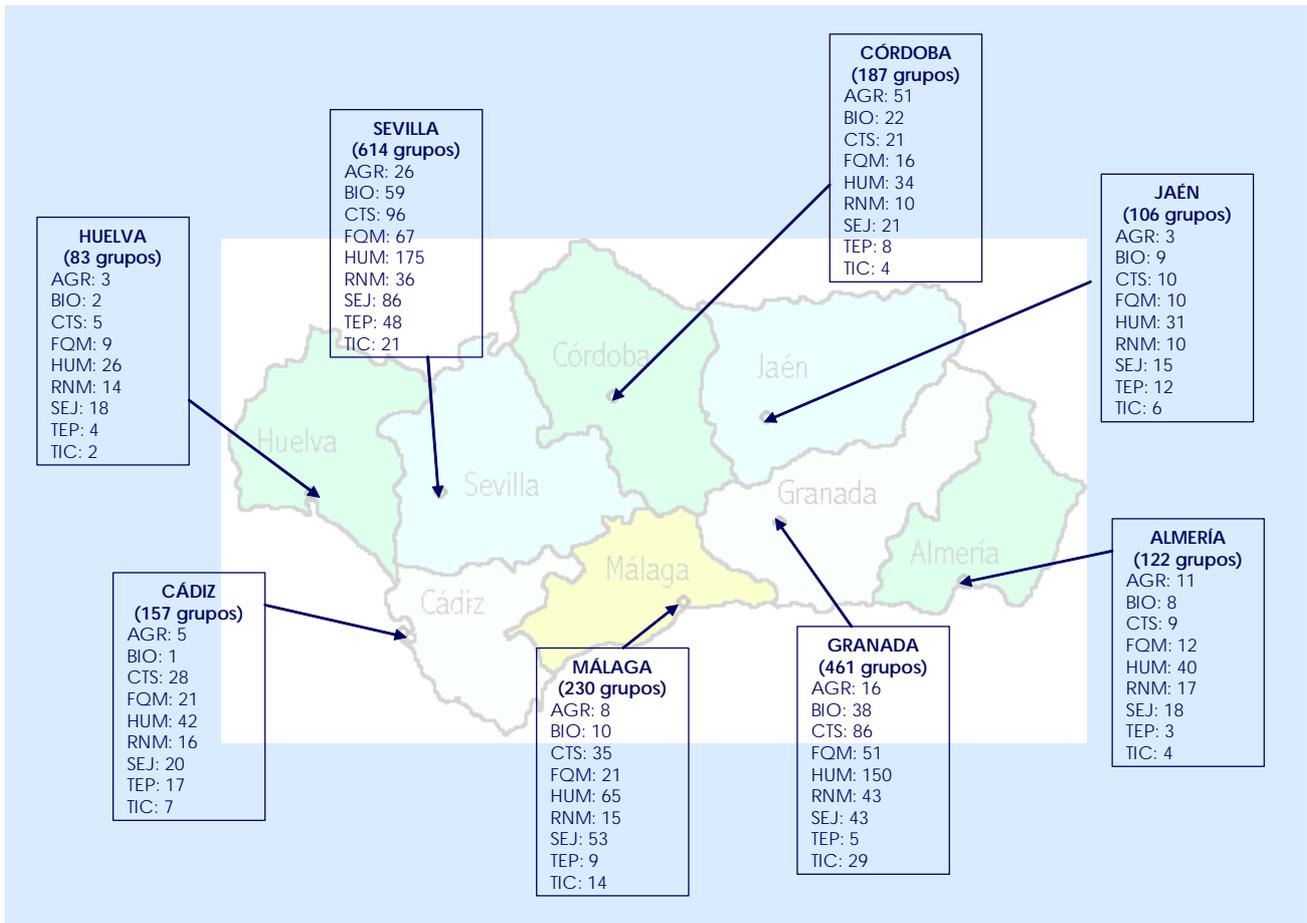
• Institutos de Investigación. Centros de Ministerios y Centros Internacionales



• Institutos de Investigación. Centros del IFAPA



• Grupos de Investigación (convocatoria 2008)



## 4. TRABAJAR EN ANDALUCÍA

### 4.1. Trabajar en investigación

Como se viene comentado desde el principio este documento constituye un anexo a la "Guía práctica para investigadores extranjeros en España", elaborada por la FECYT, ofreciendo información específica de Andalucía a aquellos investigadores que deseen desplazarse a nuestra Comunidad.

Por esta razón, y porque lo que el investigador puede encontrar en este tema es aplicable para toda España, se remite a dicha Guía donde el investigador encontrará información sobre procedimientos, excepciones, modalidades de contratos de investigación, así como el Estatuto del personal investigador en formación, "Carta europea del investigador" y "Código de conducta para la contratación de investigadores"

Guía FECYT, <http://www.eracareers.es/fecyt/guia2008/cap4.jsp>

### 4.2. Financiación: ayudas y becas

Existen programas de becas y ayudas para investigadores andaluces y extranjeros que deseen trabajar en nuestra Comunidad Autónoma.

#### **Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento**

Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Concretamente, en la Subsección 1ª de la Sección 2ª, denominada Actividades de Carácter Científico y Técnico (BOJA nº 4 de 5 de enero de 2008, pg. 21), en su modalidad c) "Estancias en Organismos de investigación de excelencia y ubicados fuera de Andalucía" y d) "Estancias del personal investigador de organismos de investigación de fuera de Andalucía en Organismos de investigación andaluces" se financia la movilidad.

Más información:

BOJA nº 4 de 5 de enero de 2008

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2008/4/d/updf/d1.pdf>

#### **Becas TALENTIA para la realización de programas de postgrado en universidades extranjeras de primer nivel internacional**

El Programa de Becas Talentia tiene por objeto identificar a los jóvenes con mayor potencial y ofrecerles la oportunidad de realizar estudios de postgrado en las mejores universidades del mundo. A través de este Programa, se pretende formar una generación de graduados bilingües que permitan tener un impacto positivo en el futuro desarrollo de Andalucía.

Se regula por la Orden de 23 de noviembre de 2006, BOJA núm. 231 de 29 de noviembre de 2006 (<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2006/231/d/updf/d1.pdf>) y por Orden de 14 de noviembre 2007, BOJA núm. 238, de 4 de diciembre 2007, que modifica la orden de 23 de noviembre (<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2007/238/d/updf/d1.pdf>).

Página web [www.becastalentia.com](http://www.becastalentia.com)

## Becas Fulbright

La comisión Fulbright se regula por un convenio entre España y EEUU de 1994, a raíz de ese convenio la Junta de Andalucía firmo otro el 14 de noviembre de 2005 para subvencionar 5 becas predoctorales, el convenio no se encuentra publicado.

Las Becas Junta de Andalucía/Fulbright subvencionan 5 becas predoctorales para ampliación de estudios, para cursar estudios en EEUU, en todas las áreas o especialidades, y solamente para masters, PhD y MBA, durante un año prorrogable por un año más.

Página web [www.fulbright.es](http://www.fulbright.es)

## Programas de movilidad internacional y retorno de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Fundación Progreso y Salud, ha puesto en marcha un Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en el que se enmarcan distintas acciones de formación, movilidad e incorporación de investigadores a centros de investigación o sanitarios vinculados a la Consejería.

Página web

[http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/index.php?option=com\\_content&task=view&id=38&Itemid=57](http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/index.php?option=com_content&task=view&id=38&Itemid=57)

## 4.3. Mercado Laboral

Una vez que se reúnen todos los requisitos para trabajar en España (permisos de residencia y de trabajo) hay multitud de modos de buscar y encontrar trabajo. Uno de los más expeditivos es la red EURES que permite obtener información práctica sobre cómo encontrar un trabajo antes de desplazarse a España. Su página web (<http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es>) ofrece información en varios idiomas. EURES es una red de cooperación (creada a iniciativa de la Comisión Europea) entre los Servicios de Empleo de cada estado miembro más Noruega e Islandia. Le ofrece vacantes de empleo en 31 países europeos.

En Andalucía existen numerosas fuentes de información laboral donde además de publicar ofertas, se ofrecen servicios de orientación en la búsqueda de empleo. A continuación se destacan los más importantes.

### Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) desarrolla su actividad en torno a la prestación de diez servicios a los ciudadanos, empresas, agentes sociales y entidades públicas y privadas: Orientación e Inserción; Formación Profesional Ocupacional; Acciones de Empleo y Formación; Fomento del Empleo; Autoempleo; Intermediación Laboral; Reconocimiento de Cualificaciones; Prospección, Investigación, Estudios, Difusión y Estadísticas; Programas Comunitarios; Apoyo al Desarrollo Local. Estos servicios están disponibles para todas las categorías de trabajadores, incluyendo los investigadores.

En la página web del SAE (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/>) aparecen todas las oficinas de empleo de Andalucía.

Para utilizar estos servicios es necesario inscribirse en él. Para ello, se debe dirigir a la Oficina de Empleo que le corresponda, según su distrito postal, donde le informarán y le facilitarán el documento de solicitud. Podrá solicitar trabajo en más de una ocupación.

Una vez hecha la solicitud, el demandante de empleo queda inscrito para participar y beneficiarse de los servicios que se ofrecen para la inserción laboral.

Mediante una entrevista personal se obtendrá información adicional a la presentada en la solicitud, para incluir la inscripción en la ocupación más adecuada.

Los requisitos para que la solicitud de empleo sea atendida son:

- Tener 16 años cumplidos.
- Ser español o miembro de la Unión Europea (o Espacio Económico Europeo), o trabajador no comunitario en posesión de autorización de trabajo y/o residencia en vigor.
- No estar imposibilitado para el trabajo.

Además de la solicitud de inscripción, será necesaria la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad o Pasaporte en vigor, si es español o miembro de la Unión Europea (o EEE).
- Autorización de trabajo/residencia en vigor, si no es trabajador comunitario.
- Cartilla/Tarjeta de la Seguridad Social, si ha trabajado anteriormente en España.
- Justificante de titulación profesional o académica, si posee alguna.
- Certificado de minusvalía en su caso.

Una vez inscrito, el demandante de empleo debe:

- Renovar la demanda de empleo en las fechas indicadas por la Oficina de Empleo (OE).
- Presentarse en la OE cuando le citen.
- Comunicar a la OE las variaciones que se produzcan en sus datos personales y profesionales (cambio de domicilio y/o teléfono, nuevos títulos obtenidos, cursos realizados, etc.).
- Comunicar a la OE el resultado de las entrevistas de empleo que realice.

### **Agencias de colocación, empresas de selección y empresas de trabajo temporal**

Las agencias de colocación, son otro intermediario del mercado de trabajo español, están autorizadas por la Administración laboral. Su utilización puede no ser gratuita, pagándose únicamente el importe de los gastos ocasionados. También existen empresas especializadas en selección de Recursos Humanos que suelen utilizar como vías de captación de candidatos la prensa e internet.

Las empresas de trabajo temporal, siempre incluyen las siglas E.T.T, contratan directamente a los trabajadores. Especialmente útiles para búsqueda de empleos temporales.

Principales Empresas de Trabajo Temporal (E.T.T):

ACCESS	<a href="http://www.accessett.com">http://www.accessett.com</a>
ADECCO	<a href="http://www.adecco.es">http://www.adecco.es</a>
ALTA GESTION	<a href="http://www.altagestion.es">http://www.altagestion.es</a>
ATTEMPORA	<a href="http://www.attempora.es">http://www.attempora.es</a>
CEPEDE	<a href="http://www.cepede.com">http://www.cepede.com</a>
FASTER	<a href="http://www.faster.es">http://www.faster.es</a>
RANDSTAD	<a href="http://randstad.es">http://randstad.es</a>
TEMPORAL TRANSFER	<a href="http://www.temporaltransfer.com">http://www.temporaltransfer.com</a>

## Medios de comunicación

Todos los periódicos andaluces tienen una sección diaria de ofertas de empleo aunque es en las ediciones dominicales donde más ofertas de empleo se publican.

Cada vez es más frecuente que las empresas recurran a internet para difundir sus ofertas de empleo. A través de su web las empresas, se dan a conocer, y pueden disponer de un apartado de Recursos Humanos. Debe buscarse en sus webs un enlace llamado trabaja con nosotros o empleo. También existen portales específicos de empleo.

Las más utilizadas y conocidas son:

<http://www.monster.es>  
<http://www.infojobs.net>  
<http://www.trabajos.com>  
<http://www.infoempleo.com>  
<http://www.laboris.net>  
<http://www.cybersearch.es>  
<http://www.universia.es>  
<http://www.fue.es>

Otras páginas interesantes con sección de empleo y becas son:

- Universia: [www.universia.es](http://www.universia.es) ; <http://empleo.universia.es> (portal dedicado a las Universidades)
- CRUE: <http://idcrue.dit.upm.es> (portal de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas)
- CITAndalucía: [www.citandalucia.es](http://www.citandalucia.es)
- RETA: [www.reta.es](http://www.reta.es) (La Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, RETA, es la herramienta que tienen las empresas andaluzas para incorporar la I+D+i y mejorar su competitividad)
- Fundación Progreso y Salud: <http://www.fundacionprogresoysalud.org/> (entidad central de apoyo y gestión de la investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz)

## Prácticas

Un modo de acceder a un puesto de trabajo es a través de la realización de prácticas en empresas. Este método suele ser frecuente entre jóvenes estudiantes o recién salidos de la facultad. Normalmente se trabaja bien gratuitamente o por un salario muy bajo. Las Escuelas o Facultades suelen tener ofertas de prácticas en los tabloneros de anuncios. Los Centros de Orientación e Información de Empleo de las universidades o las sedes de la Fundación Universidad-Empresa distribuidas en toda Andalucía son otra buena opción.

## 6. SISTEMA DE SALUD

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) (<http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/default.asp>) es un Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (<http://www.csalud.junta-andalucia.es/principal/>). Forma parte del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA), desde su creación en 1986.

### Atención sanitaria

La Tarjeta Sanitaria es el documento que identifica individualmente a los usuarios ante el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Cada persona, independientemente de su edad, debe disponer de su tarjeta sanitaria individual.

Los residentes en Andalucía que no disponen de tarjeta sanitaria deben solicitarla. Es importante que los niños tengan su propia tarjeta, desde el nacimiento.

También es necesario solicitar una nueva tarjeta cuando la anterior se ha perdido o deteriorado, al igual que si alguno de los datos impresos en el exterior de la tarjeta son incorrectos (por ejemplo, un DNI equivocado, apellidos o nombre incorrecto).

### Procedimientos a través de InterS@S

En InterS@S, servicio de atención personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía a través de Internet, se puede obtener e imprimir el formulario de solicitud. No es posible presentar la solicitud en línea, ya que es imprescindible la presentación de documentos junto con el formulario. [https://ws003.juntadeandalucia.es/pls/intersas/servicios.informacion\\_tarjeta](https://ws003.juntadeandalucia.es/pls/intersas/servicios.informacion_tarjeta)

### Procedimientos presenciales

Puede obtener y entregar el formulario de solicitud en su Centro de Atención Primaria.

Documentos a presentar para solicitar tarjeta (original y fotocopia):

- DNI del titular.
- "Cartilla de la Seguridad Social", incluyendo la hoja de beneficiarios.
- DNI de los beneficiarios mayores de 14 años y Libro de Familia si hay algún beneficiario menor de esa edad.

Para solicitar una nueva tarjeta en caso de pérdida es suficiente con rellenar un formulario de solicitud y presentar una fotocopia del DNI. Si la tarjeta está deteriorada, debe entregarse al solicitar una nueva tarjeta.

Dentro del Servicio Andaluz de Salud (SAS), además de la información recogida en este apartado encontrará el directorio de los centros de atención primaria (centros de salud) y atención especializada (hospitales) de la Comunidad Andaluza. También puede encontrar más información en (<http://www.csalud.junta-andalucia.es/principal/>)

### **Prestación Sanitaria para Estancias Cortas**

Aquellos que provengan de países integrantes de la Unión Europea y de países con reglamento comunitario (Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza) necesitarán la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) para recibir asistencia sanitaria en Andalucía y en el resto de España.

Podrá adquirir esta tarjeta en la institución sanitaria perteneciente de su país de origen.

Los médicos y hospitales privados de Andalucía/España no aceptan la TSE. Si desea recibir atención médica en este tipo de centros, deberá abonar por cuenta propia estos gastos o contratar un seguro que los cubra.

Si se olvida la TSE deberá pagar los costes hospitalarios, médicos y farmacéuticos por adelantado y solicitar a su organismo de afiliación el reembolso de los gastos, siempre presentando las facturas correspondientes.

**La persona procedente de Andorra, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú** necesitará una certificación especial de su país de origen para recibir asistencia sanitaria en Andalucía y en el resto de España.

En caso de olvidar dicho certificado, deberá pagar los costes hospitalarios, médicos y farmacéuticos por adelantado y su organismo de afiliación le reembolsará los gastos presentando las facturas correspondientes.

**Si procede de un país distinto de los anteriores** tendrá que pagar la atención sanitaria, por lo que se le recomienda contratar un seguro médico.

En cualquier caso, le recomendamos que se informe, a través de su organismo de afiliación, de los requisitos en vigor que deberá cumplir para recibir asistencia sanitaria en Andalucía/España.

Para viajar a Andalucía/España no es necesario **vacunarse** contra ninguna enfermedad, aunque, como en cualquier parte del mundo, se recomienda tener actualizada la vacuna antitetánica si se va a estar en contacto con la naturaleza y el medio rural.

Los medicamentos pueden adquirirse en las **farmacias**, cuyo símbolo comercial identificativo es una cruz verde. Hay que recordar que es el médico quien prescribirá en cada caso el tratamiento adecuado.

### Teléfonos de interés

<b>CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS AL CIUDADANO "SALUD RESPONDE" (Atención 24 horas)</b>	<b>902.505.060</b>
<b>EMERGENCIAS SANITARIAS (Atención 24 horas)</b>	<b>061</b>
<b>TELÉFONO ÚNICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS (Atención 24 horas)</b>	<b>902.505.061</b>
<b>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD - SERVICIOS CENTRALES (de 8 h. a 21 h. de lunes a viernes)</b>	<b>955.018.000</b>
<b>TELÉFONO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	<b>902.505.505</b>
<b>CONSEJERIA DE SALUD - SERVICIOS CENTRALES (de 8 h. a 15 h. y de 16h a 21h.)</b>	<b>95.500.63.00</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA TARJETA SANITARIA (de 9h. a 21h. de lunes a viernes)</b>	<b>902.505.060</b>
<b>INFORMACIÓN PARA LA MUJER (Atención 24 horas)</b>	<b>900.200.999</b>
<b>PLAN DE APOYO A LA FAMILIA</b>	<b>900.850.000</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE CONCURSOS Y OPOSICIONES DEL S.A.S. (de 9h. a 14h. de lunes a viernes)</b>	<b>901.400.017</b>

### Otros teléfonos de interés

[http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/documentosAcc.asp?pagina=gr\\_telefonos](http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/documentosAcc.asp?pagina=gr_telefonos)

## 7. SISTEMA ANDALUZ DE EDUCACIÓN

### 7.1. Centros Educativos

#### CENTROS DE ENSEÑANZA

Existen tres tipos de centros: públicos, privados y concertados. Los colegios públicos son estatales y gratuitos. Los privados son mayormente religiosos (católicos) o bilingües. Los centros concertados son colegios privados subvencionados parcialmente por el Estado, por lo que su coste es bastante reducido. La selección de un colegio público o concertado determinado depende de la zona donde se resida. En los centros concertados además se tiene en cuenta la renta de los padres. Para consultar los colegios públicos más cercanos a su residencia puede visitar la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (Consulta de Centros de Enseñanza Andaluces – (<http://www.ced.junta-andalucia.es/>) o dirigirse a la Concejalía de Educación de su ayuntamiento.

Se puede realizar a través de la Secretaría Virtual (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>) de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Desde ahí podrá realizar trámites administrativos vía Internet, evitando tener que desplazarse a una oficina de registro (secretaría de un centro educativo, registros de las delegaciones provinciales, etc). Entre los trámites que podrá realizar mediante esta Secretaría Virtual se encuentran los siguientes:

- Solicitar una plaza en un centro docente no universitario, tanto de régimen general, especial o adultos. Para más información sobre este proceso consulte este enlace (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/>).
- Inscribirse o matricularse en un centro docente.

Con respecto a colegios bilingües, poco a poco se está introduciendo el bilingüismo (español-inglés) en los colegios públicos, actualmente hay 175 centros. Puede obtener más información detallada en el portal de la Consejería de Educación.

#### SISTEMA UNIVERSITARIO

Para una información más amplia sobre el sistema universitario andaluz consulte el enlace: [http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-miniHomeCO-.html?p=/Conocenos/SG\\_universidades\\_investigacion\\_tecnologia/&s=/Conocenos/SG\\_universidades\\_investigacion\\_tecnologia/Direccion\\_General\\_de\\_universidades/&n3=/Conocenos/SG\\_universidades\\_investigacion\\_tecnologia/Direccion\\_General\\_de\\_universidades/Sistema\\_Universitario\\_Andaluz/&language=es&device=explorer](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-miniHomeCO-.html?p=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/&s=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/&n3=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/Sistema_Universitario_Andaluz/&language=es&device=explorer)

Donde puede encontrar información sobre:

- Las Universidades Andaluzas
- Oferta de estudios universitarios
- Procedimiento de Acceso a la Universidad
- Prácticas universitarias en empresas y emprendedores
- Formación a lo largo de la vida
- Investigación y transferencia en las universidades
- Cultura en las universidades
- Academias
- Consejos sociales

## ENSEÑANZA DE ESPAÑOL

Para aprender español en centros públicos, lo mejor es acudir a las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, o al Instituto Cervantes.

Existen 51 Escuelas Oficiales de Idiomas en nuestra Comunidad que puedes consultar en la web: <http://www.eeooii.net/>.

En la web del Instituto Cervantes (<http://www.cervantes.es>), existe una base de datos con cursos de español que se imparten en Andalucía. Algunos de ellos están acreditados por el propio Instituto Cervantes. La base de datos facilita datos de especialización de los cursos, precios, duración, alojamientos, fechas de matriculación, etc. Además recoge información sobre la localidad, su situación geográfica, los accesos, y los recursos turísticos y culturales de la zona.

### 7.2. Homologación y reconocimiento de Títulos Universitarios extranjeros

La homologación de títulos extranjeros de educación superior está regulada por el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero (BOE de 5 de marzo), modificado por Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (BOE del 19). Actualmente existen dos modalidades (que no son incompatibles y pueden solicitarse de manera sucesiva o simultánea):

- **Homologación a un título del Catálogo de títulos universitarios oficiales** (se homologa a un título concreto, por ejemplo, a Licenciado en Derecho o Diplomado en Fisioterapia).
- **Homologación a grado académico (se homologa a un grado académico genérico: grado de Diplomado o grado de Licenciado, no a un título concreto).**

Puede encontrar información más detallado en la Guía editada por la FECYT, <http://www.eracareers.es/fecyt/guia2008/cap7.jsp>

## 8. INFORMACIÓN ÚTIL

### 8.1. Cultura e Información Útil

#### 8.1.1. Patrimonio Cultural y ocio

##### **Agenda cultural**

Servicio de búsqueda de actividades culturales que se celebran en Andalucía, mantenido por la Consejería de Cultura.

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/publico/general.jsp?pag=frmActividades.jsp>

##### **Portal de los museos y conjuntos arqueológicos de Andalucía**

Portal desarrollado por la Consejería de Cultura, con información sobre el contenido y las actividades de los museos y conjuntos arqueológicos y monumentales situados en Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/museos/>

##### **Web oficial de Turismo Andaluz**

Portal que recoge todo tipo de información turística sobre Andalucía: agenda de actividades de interés, atractivos turísticos, central de reservas, guías de alojamientos y restaurantes...

<http://www.andalucia.org/>

##### **Ventana del visitante de los Espacios Naturales**

Portal en el que encontrarás todo lo necesario para planificar tu visita a los espacios naturales protegidos de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/ventanadelvisitante>

##### **Biblioteca Virtual de Andalucía**

Servicio que permite el acceso a través de Internet a colecciones de documentos digitalizados del patrimonio bibliográfico andaluz.

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia>

##### **Guía de Parques de Ocio**

Información general y buscador por tipo, nombre y localización de parques de ocio en Andalucía.

<http://www.andalucia.org/cms/ocio-y-diversion/parques-de-ocio>

##### **Turismo y deporte en Andalucía**

Información sobre la oferta deportiva en Andalucía: deportes de aventura, deportes náuticos, esquí, equitación, caza, pesca y golf.

<http://www.andalucia.org/cms/turismo-y-deporte>

##### **Guía de restaurantes**

Servicio de búsqueda de servicios de restauración, en función de la categoría y el lugar de ubicación.

[http://www.andalucia.org/cms/gastronomia/busqueda\\_restaurantes](http://www.andalucia.org/cms/gastronomia/busqueda_restaurantes)

##### **Guía de playas y costas**

Información sobre las zonas costeras de las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería.

<http://www.andalucia.org/cms/playas>

##### **Agenda de actividades**

Guía de actividades de ocio, culturales y deportivas en Andalucía, mantenida por la Empresa Pública de Turismo Andaluz.

[http://www.andalucia.org/cms/eventos/agenda\\_eventos?set\\_language=es](http://www.andalucia.org/cms/eventos/agenda_eventos?set_language=es)

### Guía de golf

Información sobre los campos de golf situados en Andalucía, con datos sobre su emplazamiento, número de hoyos, servicios...

<http://www.andalucia.org/cms/golf>

### Patrimonio de la Humanidad en Andalucía

Información sobre los bienes culturales situados en Andalucía que forman parte del Patrimonio de la Humanidad reconocido por la UNESCO.

[http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/publico/areas/minisitio.jsp?idA=5&men=26&pagc=5\\_6\\_Obienepatrimonio.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/publico/areas/minisitio.jsp?idA=5&men=26&pagc=5_6_Obienepatrimonio.jsp)

### Circuitos Escénicos Andaluces

Espectáculos de teatro, música, flamenco y cine y actividades formativas para escolares que se desarrollan en diversas localidades andaluzas.

<http://www.circuitosandaluces.es/>

### Rutas de El Legado Andalusi

Portal de las Rutas de El legado andalusí, con información actualizada de las localidades, eventos, mapas y todo lo que el viajero pueda requerir para emprender su viaje.

<http://www.rutaslegadoandalusi.es/>

Otros enlaces de interés cultural:

[http://www.google.com/url?q=http://www.juntadeandalucia.es/temas/personas/cultura.html&ei=mpplSuTMGMWY\\_QbV2bFX&sa=X&oi=spellmeleon\\_result&resnum=1&ct=result&usq=AFQjCNGjkRXH0i2xHAtuMYd\\_Y44ns4lb9A](http://www.google.com/url?q=http://www.juntadeandalucia.es/temas/personas/cultura.html&ei=mpplSuTMGMWY_QbV2bFX&sa=X&oi=spellmeleon_result&resnum=1&ct=result&usq=AFQjCNGjkRXH0i2xHAtuMYd_Y44ns4lb9A)

## 8.1.2. Costumbres e información útil

### Horarios

Andalucía pertenece a la zona horaria CET (Central European Time) o CEST (Central European Summer Time) durante el espacio de horario de verano, por lo que cuenta con horario GMT+1 en invierno y GMT+2 en verano (GMT: Greenwich Meridian Time).

**El horario de comidas** suele realizarse un poco más tarde que en el resto de Europa: el desayuno, de un estilo muy parecido al continental, se toma entre las 08,00 y las 10,30 horas de la mañana. La comida o almuerzo en los restaurantes se sirve entre las 13,00 y las 15,30 horas, y la cena desde las 20,30 hasta las 23,00 horas. En cualquier caso, la mayoría de los establecimientos turísticos adaptan sus horarios al estándar europeo y, en la práctica, es común que cafeterías y bares cuenten con servicio continuo, siendo posible tomar tapas, platos combinados, bocadillos y raciones a cualquier hora del día.

**El horario comercial** es de 10,00 a 14,00 horas por la mañana y de 17,00 a 20,00-21,00 horas por la tarde. Los grandes almacenes tienen horario ininterrumpido de 10,00 a 21,00-22,00 horas. Las tiendas y centros comerciales abren los Sábados por la mañana, aunque es cada vez más frecuente que en las grandes ciudades también se encuentren abiertos los Sábados por la tarde y algunos Domingos y festivos. Cabe destacar que los pubs, bares de copas y discotecas suelen permanecer abiertos hasta las 03,00 o 04,00 horas de la mañana durante los fines de semana.

**Farmacias.** Las farmacias estarán abiertas durante el horario comercial, aunque en las grandes ciudades es cada vez más frecuente encontrar farmacias abiertas 24 horas. En cualquier caso, fuera de horario comercial es posible localizar farmacias de guardia que atienden a cualquier hora de la noche en diferentes puntos de la localidad. Se exhiben listados con sus nombres en la puerta de todas las farmacias de la misma localidad.

**Los museos y monumentos** suelen tener horario ininterrumpido durante el día y normalmente cierran algún día entre Lunes y Jueves, ya que generalmente permanecen abiertos los Sábados, Domingos y algunos festivos.

Las oficinas centrales de **Correos** suelen tener horario ininterrumpido de Lunes a Viernes de 08,30 a 20,30 horas y los Sábados de 09,30 a 14,00 horas, cerrando los Domingos y festivos. El horario del resto de oficinas de Correos puede variar en función del tipo de oficina y situación de la misma. Los sellos también pueden adquirirse en los estancos (tiendas donde se vende tabaco).

En general, los **organismos públicos** (consulados, embajadas, ayuntamientos, etc.) tienen horario de atención al público entre las 08,30-09,00 y las 14,00-15,00 horas de Lunes a Viernes.

### Llamadas de teléfono

- Si desea efectuar una llamada a Andalucía/España desde el extranjero, deberá marcar el código de salida del país del que llame más 34 (código de España), más el número, compuesto de 9 cifras.
- Si desea llamar desde Andalucía/España a otro país, deberá marcar 00 seguido del código del país y el número de teléfono. Puede efectuar llamadas desde cabinas telefónicas. Estas cabinas funcionan con monedas o con tarjetas que se pueden adquirir en las oficinas de correos, quioscos o estancos.
- Si desea efectuar llamadas desde Andalucía al resto de España, deberá marcar el número sin ningún tipo de prefijos. Este número consta siempre de 9 dígitos, sea un teléfono fijo o móvil.

**Si desea utilizar su móvil en Andalucía/España**, ha de saber que nuestra tecnología es GSM 900/1800 (no compatible con la de algunos países como Estados Unidos o Japón). Si su tecnología es compatible con la nuestra, deberá ponerse en contacto con el operador de su país para asegurarse de que puede utilizar su móvil en Andalucía/España (algunos operadores deberán activarle el servicio internacional). Una vez solucionados los pasos en su país de origen, podrá utilizar el móvil en Andalucía/España como si su Terminal fuera español. Es decir, deberá marcar el 00 más el código del país para realizar llamadas internacionales.

### Teléfonos útiles

Los teléfonos 900 y algunos teléfonos de emergencia son **gratuitos**.

Policía Nacional: 091

Policía Local: 092

Guardia Civil: 062

Emergencias: 112

Emergencias Sanitarias: 061

Bomberos: 080

Salvamento y Seguridad Marítima: 900202202

Información Junta de Andalucía: 902505505

Información de Turismo Joven (INTURJOVEN): 902510000

Teléfono de la Mujer: 900200999

Teléfono del Menor: 900506113

Teléfono del Consumidor: 900849090

Salud Responde: 902505060

Información de Correos: 902197197

Información AENA: 902404704

Información y Reservas RENFE – Nacional: 902240202

Información y Reservas RENFE – Internacional: 902243402

Información Dirección General de Tráfico (DGT) – Ayuda en Carretera: 900123505

## Días Festivos

Durante las fechas señaladas y en las fiestas locales correspondientes es posible utilizar transportes públicos y encontrar abiertos algunos museos, monumentos, oficinas de información, centros comerciales, etc., aunque es posible que en muchos casos cuenten con horarios y/o condiciones especiales ya que es frecuente que al mismo tiempo se desarrollen diversas actividades en la zona (ferias, verbenas, manifestaciones religiosas, etc.).

Festividad	Día	Mes
Año Nuevo	1	Enero
Epifanía del Señor	6	Enero
Día de Andalucía	28	Febrero
Jueves y Viernes Santo	la fecha varía cada año (Marzo-Abril)	
Día del Trabajo	1	Mayo
Asunción de la Virgen	15	Agosto
Día de la Hispanidad	12	Octubre
Día de Todos los Santos	1	Noviembre
Día de la Constitución Española	6	Diciembre
Día de la Inmaculada Concepción	8	Diciembre
Navidad	25	Diciembre

## A Destacar

- En Andalucía/España se utiliza el Sistema Métrico Decimal de 7 unidades básicas, denominado Sistema Internacional de Unidades (SI), por el que se rigen todas sus unidades de pesos, medidas y distancias.
- Las tapas, toda una institución en Andalucía, son pequeños aperitivos en plato que antiguamente servían para tapar los vasos (de ahí su nombre) y así evitar que se llenaran de polvo. Se sirven en bares, cafeterías y restaurantes junto con la bebida, en cuyo precio algunas veces están incluidas. Hay que destacar que las raciones son más grandes que las tapas.
- Andalucía cuenta con 2 canales autonómicos de televisión, Canal Sur y Canal Sur 2, y 3 canales de radio, Canal Sur Radio, Canal Fiesta Radio y Radio Andalucía Información, en los que es posible ponerse al día de la información más actualizada de toda la comunidad.
- Los periódicos nacionales más importantes imprimen a diario una edición para Andalucía, aunque también existen periódicos locales como El Ideal en Granada, el Diario Sur en Málaga o El Diario en Córdoba. Pueden adquirirse en cualquier quiosco de prensa; aquellos quioscos situados en las capitales y ciertos municipios turísticos pueden también disponer de prensa internacional.
- En los bares, cafeterías, restaurantes, hoteles y taxis es norma común dejar propinas, no incluidas en el precio, o redondear la cuenta, siempre y cuando el servicio haya sido satisfactorio.
- Existen multitud de locutorios y cibercafés repartidos por toda Andalucía que permiten la conexión a Internet a diferentes precios, y gran parte de los establecimientos turísticos ofrecen este servicio a sus clientes. También es posible encontrar puntos WIFI en los aeropuertos y principales estaciones de tren.
- Aunque predominan las iglesias católicas, en las grandes ciudades es posible encontrar centros de culto de otras religiones minoritarias, tales como mezquitas, iglesias protestantes, iglesias evangélicas, centros budistas, salones de Testigos de Jehová, etc. Para ampliar información al respecto, le rogamos consulte con su comunidad local o contacte con la comunidad de destino.
- Aunque es práctica común en zonas del litoral el consumo de agua embotellada, el suministro de agua potable está garantizado en toda nuestra comunidad.

## Cuestiones legales

- Para cualquier reclamación, tiene derecho a solicitar la “**Hoja de Reclamaciones**” que los establecimientos y empresas están legalmente obligados a tener a disposición del cliente. Dichas quejas han de ser presentadas en la Delegación de Consumo Provincial correspondiente.
- Cualquier visitante cuya residencia se encuentre fuera de la Unión Europea puede solicitar la **devolución del I.V.A.** (Impuesto de Valor Añadido) aplicado sobre sus compras en nuestra comunidad. La legislación española marca que el mínimo de compra realizada en un comercio en el mismo día debe ser de 90,15 Euros para poder solicitar la factura Tax Free. Dicha devolución debe solicitarse en el comercio, presentando la acreditación de residencia correspondiente. En un plazo no superior a 3 meses el comprador deberá presentar la factura y compras en la Aduana para su sellado, y posteriormente solicitar el reembolso en alguna de las oficinas que las diferentes empresas gestoras autorizadas tienen en los principales aeropuertos andaluces/españoles.
- Según decisión de la Comunidad Europea, los viajeros no pueden introducir en Andalucía/España **alimentos** de origen animal para consumo propio como parte de sus equipajes, a excepción de leches infantiles en polvo en envases comerciales. El resto de los alimentos sólo podrán ser introducidos con un peso máximo de 1 kilogramo.
- La edad mínima legalmente permitida para la compra y consumo de alcohol y tabaco es de 18 años.
- En virtud de la Ley 28/2005 de 26 de Diciembre y siguiendo normativas europeas, está prohibido **fumar** en edificios públicos, centros sanitarios y docentes, medios de transporte ferroviarios, marítimos y urbanos de uso público (salvo al aire libre), salas de fiesta o centros de ocio en los que se permita el acceso a menores de 18 años, etc. Dado el carácter ampliamente restrictivo de esta Ley, antes de fumar en un recinto cerrado le aconsejamos consulte con el personal encargado del establecimiento.
- Según el Proyecto de Ley sobre Potestades Administrativas, se prohíbe la compra y consumo de **alcohol** en la calle y, en general, en espacios abiertos fuera de las zonas que el Ayuntamiento correspondiente haya establecido como permitidas.

## 8.2. Servicios

### Banca

La mayoría de los bancos están abiertos de **Lunes a Viernes de 08,30 a 14,00-14,30 horas**. Solo algunas sucursales abren el Sábado por la mañana. En toda Andalucía hay cajeros automáticos con disponibilidad 24 horas, la mayoría de los cuales (Servired, 4B, etc...) dan servicio internacional.

### ¿Cómo llegar y moverse por Andalucía?

Andalucía está situada al sur de la península Ibérica. El acceso a Andalucía puede realizarse por avión, en barco o por carretera (en coche, tren, autobús o taxi)

- **En avión:** Hay 4 aeropuertos nacionales (Almería, Córdoba, Granada y Jerez de la Frontera en Cádiz) y 2 aeropuertos internacionales (Málaga y Sevilla), que cuentan con conexiones a/desde las principales ciudades españolas y del mundo en vuelos operados por compañías nacionales y extranjeras. Para ampliar información puede contactar directamente con el aeropuerto de destino o la compañía aérea seleccionada para su viaje. Encontrará todos los datos de contacto en la sección ¿Como Llegar?.
- **En barco:** Con sus 836 kms de costas, Andalucía cuenta con más de 30 puertos deportivos, 2 puertos fluviales y 15 puertos comerciales, entre los que destacan el Puerto de Algeciras (primer puerto en tráfico total de España), el Puerto de Málaga (segundo puerto de cruceros de la Península), el Puerto de Almería o el Puerto de Cádiz.

Además de las conexiones a través de cruceros, es posible navegar hasta ellos en línea regular desde Ceuta, Melilla, las Islas Canarias y poblaciones de la zona norte de África. Es aconsejable que, antes de iniciar su viaje, amplíe información en su agencia de viajes o compañía naviera correspondiente acerca de las rutas y condiciones.

• **Por carretera:**

1. **En coche:** La principal conexión se realiza a través de la A-4/E-05 en el Parque Natural de Despeñaperros (Jaén), aunque también hay buenos enlaces a través de la A-92N en Vélez-Rubio y la A-7/E-15 en Huércal-Overa (Almería), la N-433 en Rosal de la Frontera y la N-630 en Santa Olalla del Cala (Huelva), la N-432 en Fuente-Obejuna y la N-420 en Cardeña (Córdoba), etc.

Todos los municipios de Andalucía se encuentran conectados por la Red Nacional de carreteras del Estado, la Red Autonómica o la Red Provincial. Los tramos Cádiz-Sevilla (AP-4) y Málaga-Guadiaro (AP-7) son autopistas de peaje y existen kilómetros de autovías entre las capitales andaluzas. Es importante recordar:

- El límite de velocidad máximo para cualquier vehículo es de 120 km/h, debiendo respetarse los límites de velocidad establecidos en cada caso.
  - En vehículos, es obligatorio el uso del cinturón de seguridad para todos los pasajeros.
  - Es obligatorio el uso del casco para conductores de motos, ciclomotores y bicicletas.
  - Al volante, sólo se puede usar el teléfono móvil con dispositivos "manos libres". Los menores de 3 años están obligados a ir sujetos en una silla adecuada a su peso y altura.
  - Es obligatorio el uso del chaleco reflectante cuando se salga del vehículo y se ocupe la calzada o el arcén.
  - Cuando el vehículo quede inmovilizado en la calzada o arcén es obligatorio indicarlo con triángulos de señalización.
  - En general, la tasa máxima de alcoholemia permitida es 0.5 gramos/litro en sangre (0.25 miligramos/litro en aire aspirado).
  - Es posible que sea necesario el uso de cadenas o encuentre cerrados ciertos tramos de vías en determinadas épocas del año, por lo que, antes de iniciar su viaje, le aconsejamos planifique correctamente su ruta y consulte el estado de las carreteras en la Dirección General de Tráfico.
  - En general, el casco histórico de las grandes ciudades puede recorrerse caminando y, dada las peculiares características urbanísticas de estas zonas, se recomienda el uso de transportes públicos en lugar del vehículo particular.
2. **En tren:** La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ofrece una completa red de vías que interconectan las capitales y gran parte de los municipios andaluces a través de alguno de sus servicios: Red de Cercanías entre diversas poblaciones de Málaga y Cádiz, Media y Larga Distancia entre toda la comunidad y el resto de España, y Alta Velocidad hasta Córdoba, Sevilla y Málaga. Existen precios especiales y descuentos para estudiantes, grupos, mayores de 60 años, billetes de ida y vuelta, etc. Se aconseja contacte con RENFE o su agencia de viajes antes de iniciar su viaje para ampliar información y consultar condiciones en cuanto a transporte de animales, bicicletas o mercancías.

Actualmente se encuentran en estado de ejecución sendos proyectos de líneas de Metro en las ciudades de Málaga y Sevilla.

3. **En autobús:** Gran número de compañías circulan por las carreteras andaluzas, ofreciendo una amplia y extensa red de transportes con autocares amplios y cómodos que, en algunos casos, conectan poblaciones a las que no llega la línea férrea. Normalmente, dichas compañías cuentan con oficina de información y reservas en las principales estaciones de autobuses o disponen de teléfonos de atención al cliente. Se recomienda contactar previamente con la compañía de transportes correspondiente para verificar las condiciones de las rutas establecidas.

A nivel urbano, en todas las grandes ciudades existe un servicio de autobuses municipal cuya red comunica las diferentes zonas de la ciudad durante el día y en servicio mínimo especial durante la noche. El billete cuesta alrededor de 1 Euro, pudiendo reducirse su importe mediante la compra de un Bonobús (tarjeta con 10 viajes) en las máquinas expendedoras correspondientes o en estancos.

4. **En taxi:** En todas las ciudades andaluzas existe un gran número de taxis que facilitan la comunicación urbana e interurbana a cualquier hora del día o de la noche. Puede encontrar paradas de taxi repartidas por la ciudad y en los principales nudos de comunicación (estaciones, aeropuertos, centros comerciales, etc.), así como solicitar el servicio por teléfono. Cuentan con tarifas fijadas por el Ayuntamiento correspondiente, que pueden verse incrementadas en algunos casos por suplementos determinados (servicio nocturno, festivo, etc.). Se puede solicitar factura por el importe del servicio efectuado.